Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6966235 PLMR5-9UJNI-87F6M EB4012F0DDC78BDB3D6694680A6F7A26154E06880) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

DESTINATARIO: Consejo Económico-Administrativo

Providencia del Concejal de Gobierno de Economía:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento Orgánico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo, emítase dictamen sobre el Proyecto de modificación de Ordenanzas de Tributos, Precios Públicos y Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario para el año 2019, que incluye, además de las modificaciones de las Ordenanzas contenidas en el expediente, el establecimiento de precio público por la prestación del servicio de aparcamiento en rotación en los parkings subterráneos municipales.

Por otra parte, a la vista de los cambios normativos producidos el pasado año, entendemos que la prestación de los servicios de agua, alcantarillado y cementerios, que son servicios que, cumpliendo las condiciones descritas en el artículo 20.1 del TRLRHL, vienen siendo prestados por concesionarios, por lo cual las tarifas que satisfacen los usuarios de tales servicios tienen la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

En consecuencia, se propone la derogación de las Ordenanzas Fiscales:

- 106, reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio Municipal;
- 107, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de alcantarillado y por vertidos directos de aguas residuales;
- 109, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.

Igualmente, se propone el establecimiento y aprobación de las ordenanzas reguladoras de las siguientes prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario:

- 501: Prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de cementerio municipal;
- 502: Prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios de alcantarillado y por vertidos directos de aguas residuales;
- 503: Prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua potable.

REPAROS Y OBSERVACIONES: